



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO PÚBLICO
INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES - SDQS
SEPTIEMBRE DE 2016

Resumen - Solicitudes de información	Total
Número de solicitudes recibidas:	10
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	0
Tiempo promedio de respuesta (días):	20,70
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
1552702016	DIRECCION DISTRITAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO DE PETICION DE INFORMACION SOBRE LA "PROYECCION INTERNACIONAL DE LA CIUDAD". ...[TEXTO COMPLETO, EN LA PETICIÓN]...	05/09/2016	14/09/2016	8	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1426542016	SUBDIRECCIÓN DISTRITAL DE ESTUDIOS E INFORMATICA JURIDICA	TENGO ENTENDIDO QUE A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (PETICIONES) ENTRE INSTITUCIONES PUBLICAS SE DEBEN DAR RESPUESTA EN UN TERMINO DE 5 DIAS HABLES; SIN EMBARGO, ME INTERESA SABER LA NORMA Y EL PRECISO ARTICULO, QUE APRUEBA DICHA ACTUACION. POR LO ANTERIOR RESPETUOSAMENTE SOLICITO COLABORACION CON LA...[TEXTO COMPLETO, EN LA PETICIÓN]...	16/08/2016	15/09/2016	23	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1171452016	DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN DIA, SOLICITO SU AMABLE COLABORACION CON EL LISTADO DE LAS EMPRESAS DEL DISTIRTO (SECRETARIAS, ALCALDIAS LOCALES, HOSPITALES LOCALES, ETC.), EN EXCEL Y QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACION: NIT, NOMBRE ENTIDAD, DIRECCION, TELEFONO, FAX, CORREO ELECTRONICO, URL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE. AGRA...[TEXTO COMPLETO, EN LA PETICIÓN]...	05/07/2016	20/09/2016	54	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



2212100-FT-177 Versión 04

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
1604662016	SUBDIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO	CORDIAL SALUDO. QUISIERA SABER LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR UN ESTABLECIMIENTO (BAR) PARA PODER CONVERTIRSE EN CLUB PRIVADO, QUE DOCUMENTOS SE REQUIEREN Y DONDE SE PUEDE HACER EL TRAMITE?...[TEXTO COMPLETO, EN LA PETICIÓN]...	13/09/2016	30/09/2016	14	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1447362016	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	LA SECRETARIA GENERAL DEL LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, RECIBIO DERECHO DE PETICION ELEVADO POR CONSEJO DISTRITAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, EN EL CUAL SOLICITA INFORMACION SOBRE EMPLEO Y/O CONTRATACION EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE DESPACHO Y OTROS ENTES DE LA...[TEXTO COMPLETO, EN LA PETICIÓN]...	19/08/2016	06/09/2016	13	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1508792016	DESPACHO ALCALDE MAYOR - SECRETARIA PRIVADA	AGRADEZCO ME INFORMEN CORREO DONDE PUEDO DIRIGIR SOLICITUD FORMAL CON FIRMAS DE APOYO AL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA....[TEXTO COMPLETO, EN LA PETICIÓN]...	29/08/2016	02/09/2016	5	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1502942016	SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL	SOLICITUD RESPUESTA CLARA Y OPORTUNA SOBRE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA AGENDA ESCOLAR DEL COLEGIO PROSPERO PINZON...[TEXTO COMPLETO, EN LA PETICIÓN]...	29/08/2016	01/09/2016	4	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1432262016	OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACION	LA SECRETARIA GENERAL DEL LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, RECIBIO DERECHO DE PETICION ELEVADO POR EL SEÑOR: PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA, CONCEJAL DE BOGOTA, EN EL CUAL SOLICITA INFORMACION LISTADA EN NUEVE (9) PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA ATENCION AL PUBLICO Y LA VENTANILLA PREFERENCIAL. EN CONSECUEN...[TEXTO COMPLETO, EN LA PETICIÓN]...	17/08/2016	30/08/2016	10	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



2212100-FT-177 Versión 04

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
1649482016	OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACION	ESTOY HACIENDO PARA UNA ASIGNATURA EL ANALISIS DE LA POLITICA DISTRITAL DE VICTIMAS. MIS PRINCIPALES PREGUNTAS ESTAN ORIENTADAS HACIA COMO HA SIDO EL PROCESO DE EVALUACION DE LA POLITICA DISTRITAL DE VICTIMAS Y QUE INSTANCIAS DE PARTICIPACION HA HABIDO EN RELACION CON CADA MOMENTO DE LA POLITICA (FO...[TEXTO COMPLETO, EN LA PETICIÓN]...	20/09/2016	28/09/2016	7	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1024862016	DIRECCION JURIDICA DISTRITAL	LA CIUDADANA EN CALIDAD DE ESTUDIANTE MENOR DE EDAD, ALLEGA ESCRITO CON LA SIGUIENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN...[TEXTO COMPLETO, EN LA PETICIÓN]...	10/06/2016	30/09/2016	69	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO238444/ N°GP0247



2212100-FT-177 Versión 04

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

2216100

Bogotá D.C.,

Señor



INFORMACIÓN SUJETA A PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SDQS SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición – SDQS No. 1552702016

Respetado señor



INFORMACIÓN SUJETA A PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SDQS SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de la Constitución Política y el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, de la manera más atenta nos permitimos dar respuesta al Derecho de Petición remitido a esta Dirección, por SDQS con número de petición **1552702016**, por medio del cual solicita información sobre los proyectos de internacionalización y de proyección internacional de la ciudad. Respecto a las consultas planteadas, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Política Pública de internacionalización

La ciudad de Bogotá hoy no cuenta con una política pública de internacionalización de ciudad. Actualmente se estudian las posibilidades legales y técnicas más favorables para consolidar un lineamiento que le permita a la ciudad adoptar un enfoque más estratégico frente su relacionamiento internacional y de cara a la cooperación internacional (CI). De esta forma, se busca que los aportes de la CI sean convergentes con las prioridades que Bogotá se encuentra redefiniendo para que la cooperación esté en función de los planes estratégicos de la ciudad y no al contrario.

En la medida en que históricamente un conjunto nutrido de agencias de Cooperación Internacional (CI) y gobiernos del mundo han hecho presencia en la capital para apoyar las dinámicas locales dirigidas a superar diversas problemáticas, su trabajo en las diversas localidades, el nivel de alineación con las políticas distritales y la armonización de sus intervenciones con otros socios cooperantes internacionales, son condición deseables para que la ciudad se desarrolle y logre las metas establecidas. Así las cosas, actualmente se estudian diferentes mecanismos que puedan brindar satisfactoriamente

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

una orientación estratégica de la cooperación internacional (CI) en el marco de la política exterior colombiana, los lineamientos de la Hoja de Ruta de CI 2015-2018 de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, y el Plan Distrital de Desarrollo *Bogotá Mejor para Todos 2016-2020*.

De acuerdo a lo anterior, y en virtud que el tema se encuentra en revisión, para la vigencia 2016 no se han destinado recursos públicos para la implementación de la estrategia o política pública de internacionalización.

2. Proyección Internacional de la ciudad

En referencia a los lineamientos en materia de proyección internacional, me permito informar que dentro de la estructura administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se encuentra la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaria General, quien tiene asignadas funciones mediante el Decreto 163 de 2008, para encargarse de los temas de proyección internacional y cooperación internacional. A continuación transcribo las disposiciones frente al tema que fueron incluidas en el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, numeral 4.7.4.2.:

(...) "Impulso a la influencia global

Para lograr una Bogotá con influencia global será necesario llevar a cabo las siguientes líneas de intervención:

- ✓ *Diversificar mecanismos de relacionamiento internacional para potenciar los proyectos de la ciudad.*
- ✓ *Identificar oportunidades de intercambio de conocimiento y buenas prácticas de otras ciudades en el mundo.*
- ✓ *Re-enfocar los procesos y estándares de articulación interinstitucional en los diferentes niveles, así como la definición de estrategias, indicadores, lineamientos, entre otros, para la institucionalización de la internacionalización de Bogotá.*
- ✓ *Definir criterios de priorización para la participación y construcción las alianzas estratégicas (participación en redes, diplomacia de ciudad, convenios internacionales, cooperación, entre otros) eficaces con los gobiernos locales, nacionales e internacionales, así como con otros actores del desarrollo (academia, ciudadanos y sector privado).*
- ✓ *Identificar mecanismos y estrategias para la proyección de la visión de ciudad 2050 a nivel internacional."*

3. Mapa de actores involucrados en la internacionalización de la ciudad

Ahora bien, a continuación se listan los actores que participan en la internacionalización de la ciudad:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Actor	Tipo de actor	Caracterización	Tipo de contribución del cooperante y beneficiario
Redes de ciudades	Organización gubernamental no	Cooperante	Las redes permiten identificar oportunidades relacionadas con los proyectos estratégicos, tanto desde lo financiero como desde lo técnico (desarrollo de proyectos). Además permiten el acceso de la ciudad a los principales espacios de discusión sobre el desarrollo de las ciudades, lo cual posibilita el posicionamiento de la ciudad. Por último, posibilita el intercambio de conocimiento entre ciudades y en diversos temas.
Sectores del Distrito Capital	Público	Cooperante	En los sectores se realiza directamente la articulación de acciones de promoción, proyección y Cooperación Internacional
Entidades del orden nacional relacionadas con la cooperación internacional	Público	Cooperante	Entidades como la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC o la Cancillería son determinantes para apoyar desde lo nacional, la estrategia de relacionamiento internacional de Bogotá, dado que cuentan con programas y recursos propios que abren oportunidades para la ciudad.
Organismos multilaterales	Organización Multilateral	Cooperante	Los organismos multilaterales ofrecen diversas posibilidades para el desarrollo de iniciativas que fortalezcan los proyectos estratégicos del plan de desarrollo. Desde programas especiales para las ciudades (por ejemplo Ciudades Sostenibles del BID, OECD Inclusive Growth Initiative, Programa del Banco mundial de ciudades adscrito a IFC, ONU Hábitat con todas sus iniciativas, etc), hasta recursos no reembolsables (por ejemplo préstamos subnacionales del BID o del BM).
Organizaciones con programas especializados para las ciudades	Organización gubernamental no	Cooperante	Dado el rol cada vez más determinante de las ciudades, organizaciones de carácter privado (como fundaciones y empresas) han creado sus propios programas enfocados en las ciudades, para los que destinan recursos financieros y técnicos. Esto se constituye en una nueva fuente de cooperación para Bogotá.
Embajadas	Público	Cooperante	Existen países con claro interés de cooperación por lo cual, a través de sus Embajadas, priorizan algunos temas del orden local según sus prioridades de cooperación. Estos programas normalmente cuentan con recursos propios (técnicos o financieros) que las ciudades puede aprovechar. Las Embajadas son también fuente de actividades y de grupos poblacionales que permiten acciones de promoción de ciudad.
Agencias internacionales de cooperación	Público	Cooperante	Aparte de los programas con los que cuentan las Embajadas, las agencias de cooperación bilateral, a pesar de ser agencias que se relacionan de gobierno nacional a gobierno nacional, también desarrollan programas específicos que solamente se pueden implementar con el apoyo de las ciudades y que, a su vez, le pueden apoyar en su desarrollo.
Academia	Academia	Cooperante	La academia no solamente se constituye en un cooperante importante para apoyar en la identificación y desarrollo de políticas y acciones estratégicas de cooperación, sino también en un actor relevante en la medida en que produce conocimiento que puede ser utilizado, identifica programas de cooperación relevantes para las ciudades y apoya espacios relevantes de discusión. En el mismo sentido la academia también es fuente de actividades y de grupos poblacionales que permite el desarrollo de acciones de promoción de ciudad.
Comité de mercadeo de ciudad	Empresas	Cooperante	Es una alianza constituido por entidades tanto públicas como privadas. En este comité se direccionan todos los esfuerzos de la ciudad en términos de mercadeo y promoción de la ciudad

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



2211600- FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Vale la pena precisar sobre el involucramiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia (identificados como “Entidades del orden nacional relacionadas con la cooperación internacional” en la tabla ut supra) en las acciones de internacionalización de la ciudad.

Efectivamente el Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce el rol como rector de la política exterior en Colombia, y APC como coordinador técnico y ejecutor de la CI que ofrece y recibe el país de acuerdo a los lineamientos de política exterior que dicta Cancillería. A la luz de lo anterior, ambas entidades emiten lineamientos generales de política exterior y cooperación internacional a nivel temático y geográfico. Sin embargo, los entes territoriales, bajo el principio constitucional de la descentralización, establecen sus prioridades internacionales con base a las líneas de trabajo de sus planes de desarrollo y las principales necesidades identificadas para el desarrollo y bienestar de sus poblaciones. En algunos casos pueden confluir las agendas externas del nivel nacional con las del nivel departamental y municipal, pero en otros no. Así las cosas, para este tema, no existe como tal una relación de subordinación estricta para este tema en particular. Sin embargo los entes territoriales y las entidades sectoriales forman parte del Sistema Nacional de Cooperación Internacional y en función de él se articulan acciones conforme a la actual hoja de ruta de la cooperación internacional 2015 – 2018.

4. **Participación de Bogotá en Redes internacionales de ciudades:**

La ciudad de Bogotá participa en las redes de ciudades relacionadas a continuación:

UCCI
UNESCO
Red C- 40
Metrópolis
ICLEI
CGLU
Red CGLU- Comisión de inclusión social
ONU HABITAT
UNEP
UNISDR
AFD
UCCI
REDCISUR
Red Safer Cities
Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO138444/ N°GP0247



2211600- FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

5. Consultores Externos

Finalmente, nos permitimos informar que para la vigencia 2016, la Dirección no ha contado con acompañamiento de consultores externos para la elaboración de una estrategia ó política de internacionalización de la ciudad

De esta forma damos respuesta oportuna y de fondo a su derecho de petición de información en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que lo regulan.

Cordialmente,

VALENTINA WIESER
Directora Distrital de Relaciones Internacionales

Anexos: N/A

Proyectó: Diana Carolina Puerto
Aprobó: Valentina Wieser

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



2211600- FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Ú 25 } ÀÛÛÙÀ [È I G Í I G F Î

DETALLE DEL EVENTO 1426542016

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1426542016	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	TENGO ENTENDIDO QUE A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (PETICIONES) ENTRE INSTITUCIONES PUBLICAS SE DEBEN DAR RESPUESTA EN UN TERMINO DE 5 DIAS HABILES; SIN EMBARGO, ME INTERESA SABER LA NORMA Y EL PRECISO ARTICULO, QUE APRUEBA DICHA ACTUACION. POR LO ANTERIOR RESPETUOSAMENTE SOLICITO COLABORACION CON LA RESPECTIVA ACLARACION.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	CONCEPTOS JURIDICOS	SECRETARIA GENERAL	SUBDIRECCION DISTRITAL DE ESTUDIOS E INFORMATICA JURIDICA

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2016-08-16	2016-08-12 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
MARIA MERY MARTINEZ HERNANDEZ EXT. 1760	2016-09-01 04:02 PM	2016-09-15 07:44 AM	2016-08-25 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

Buenos días. Conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyo el título correspondiente al derecho de petición del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo, las peticiones de información entre entidades se deben resolver en 10 días. "Artículo 30. Peticiones entre autoridades. Cuando una autoridad formule una petición de información a otra, esta deberá resolverla en un término no mayor de diez (10) días. En los demás casos, resolverá las solicitudes dentro de los plazos previstos en el artículo 14." Es decir que si se trata de otro asunto como peticiones o conceptos se debe tener en cuenta los plazos establecidos en el artículo 14 del CPACA. Las normas pueden ser consultadas en el Sistema de Información Régimen Legal, en el portal de Bogotá, www.bogota.gov.co en el banner normatividad.

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	CONCEPTOS JURIDICOS	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas	
Canal de Salida		
WEB		

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

ÚA 25} ÀJÓÙÀ [È FÍ FÍ Í GEFÎ

DETALLE DEL EVENTO 1171452016

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1171452016	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	BUEN DIA, SOLICITO SU AMABLE COLABORACION CON EL LISTADO DE LAS EMPRESAS DEL DISTIRTO (SECRETARIAS, ALCALDIAS LOCALES, HOSPITALES LOCALES, ETC.), EN EXCEL Y QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACION: NIT, NOMBRE ENTIDAD, DIRECCION, TELEFONO, FAX, CORREO ELECTRONICO, URL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE. AGRADEZCO LA ATENCION Y LA COLABORACION	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	DIRECCION DISTRICTAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar-Trasladar	2016-07-05	2016-07-01 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
JUAN CARLOS MUÑOZ ARENAS	2016-07-07 12:37 PM	2016-09-20 03:53 PM	2016-07-14 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR TRASLADO	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar-Trasladar

Comentario

Buenas tardes, toda la información que está solicitando la puede encontrar en el siguiente link: <http://www.secretariageneralalcaldiamayor.gov.co/informacion-distrital/directorio-entidades> Allí puede encontrar la información de cada entidad del distrito, y su link para profundizar si llega a necesitar mayor información.

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas	
Canal de Salida		
WEB		

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

Buenas tardes, toda la información que está solicitando la puede encontrar en el siguiente link: <http://www.secretariageneralalcaldiamayor.gov.co/informacion-distrital/directorio-entidades> Allí puede encontrar la información de cada entidad del distrito, y su link para profundizar si llega a necesitar mayor información.

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

Úna) ÁÖÜÚÁ[Éí € í í GEFÍ



Secretaría Jurídica Distrital
Alcaldía Mayor de Bogotá
Rad. No: 2-2016-91818
Fecha: 30/09/2016 08:22:40
Destino:  INFORMACIÓN SUJETA A PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SDQS (SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES)
Copia: N/A
Anexos: N/A

2310470
Bogotá D.C.,

Señora



INFORMACIÓN SUJETA A PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SDQS SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES

Bogotá D.C

Asunto: SDQS 1604462016
Derecho de Petición

Respetada, Señora:

Hemos recibido su consulta elevada día 12 de septiembre de 2016 a través de nuestro Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, en la que solicita que conceptuemos acerca de " (...) los requisitos que debe cumplir un establecimiento (bar) para poder convertirse en club privado, que documentos se requieren y donde se puede hacer el trámite?

Para responder su cuestionamiento se considera pertinente definir que las personas jurídicas de derecho privado son de dos especies según el Código Civil Colombiano: Fundaciones de beneficencia Pública y Corporaciones, estas últimas se crean en función del Derecho de Asociación consagrado en la Constitución Nacional artículo 38¹ y en sentido amplio son la unión de dos o más personas que buscan un fin común, estas se las clasifica por razón del fin, en personas jurídicas con lucro o sin lucro económico, las entidades con lucro son Compañías o Sociedades Comerciales, las sin ánimo de lucro pueden ser Asociaciones o Corporaciones.

Según lo expresado anteriormente estas entidades al no tener fines lucrativos no pueden realizar directamente actividades comerciales como lo son la venta de bienes y servicios al público en general, dado que LA LEY DETERMINA QUIENES SON COMERCIANTES Y CUALES SON LOS ASUNTOS MERCANTILES.

¹ Constitución Política de Colombia, "Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad."

Es de aclarar que los **clubes** por regla general no persiguen propósitos lucrativos, son constituidos con el fin de proporcionar a sus asociados un beneficio en cumplimiento del objeto social.

Ahora bien, bajo el entendido que el "bar" es un "establecimiento comercial donde se sirven bebidas alcohólicas y no alcohólicas y aperitivos, generalmente para ser consumidos de inmediato en el mismo establecimiento en un servicio de barra"², y como su actividad comercial es la venta de licor al público en general, está sujeto a las disposiciones que regulan el cumplimiento de las normas policivas y los parámetros que señala la Ley 232 de 1995.

Así las cosas, es necesario verificar la definición de establecimiento de comercio que conforme a lo establecido en el 515 del Código de Comercio se trata de "**Un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa. Una misma persona podrá tener varios establecimientos de comercio y, a su vez, un solo establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales.**"_(-Subrayado Superpersonas jurídicas-)

En concordancia con lo anterior, el artículo 25 del mismo código dispone que:

"Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio." (-Subrayado Superpersonas jurídicas-)

Establecido lo anterior, **es preciso señalar que el régimen jurídico de los establecimientos de comercio se encuentra contenido en el del Código de Comercio, independientemente de la naturaleza jurídica de su propietario.**

De otra parte, para constituir una entidad sin ánimo de lucro debe tenerse en cuenta lo establecido en el capítulo II del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 12 del Decreto 427 de 1996:

"Artículo 40º.- Supresión del reconocimiento de personerías jurídicas. Suprímase el acto de reconocimiento de personería jurídica de las organizaciones civiles, las

² <https://es.wikipedia.org/wiki/Bar>



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRICTAL

corporaciones, las fundaciones, las juntas de acción comunal y de las demás entidades privadas sin ánimo de lucro.

Para la obtención de su personalidad, dichas entidades se constituirán por escritura pública o documento privado reconocido en el cual se expresará, cuando menos, lo siguiente:

- 1. El nombre, identificación y domicilio de las personas que intervengan como otorgantes*
- 2. El nombre.*
- 3. La clase de persona jurídica.*
- 4. El objeto.*
- 5. El patrimonio y la forma de hacer los aportes.*
- 6. La forma de administración con indicación de las atribuciones y facultades de quien tenga a su cargo la administración y representación legal.*
- 7. La periodicidad de las reuniones ordinarias y los casos en los cuales habrá de convocarse a reuniones extraordinarias.*
- 8. La duración precisa de la entidad y las causales de disolución.*
- 9. La forma de hacer la liquidación una vez disuelta la Corporación o Fundación.*
- 10. Las facultades y obligaciones del Revisor Fiscal, si es del caso.*
- 11. Nombre e identificación de los administradores y representantes legales.*

Las entidades a que se refiere este artículo, formarán una persona distinta de sus miembros o fundadores individualmente considerados, a partir de su registro ante la Cámara de Comercio con jurisdicción en el domicilio principal de la persona jurídica que se constituye (...)"

Así las cosas, y conforme a lo expuesto no es posible jurídicamente convertir un establecimiento comercial (bar), en una entidad de derecho privado bajo la modalidad de club privado.

No obstante, si lo que se pretende es constituir una Entidad sin Ánimo de Lucro - Club, que por regla general no persiguen propósitos lucrativos, sino que su finalidad es proporcionar a sus asociados un beneficio en cumplimiento del objeto social, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y una vez se ha obtenido el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, corresponde a la ESAL en el término de 10 días presentar ante el Ente de Control los estatutos, el acta de Constitución, el Balance inicial, el certificado de Cámara de Comercio, certificado de cámara de inscripción de libros de actas de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

asamblea y de junta directiva, Proyecto de presupuesto 2016 (art. 12, Decreto 427 de 1996).

De otra parte, este Despacho pone a su disposición la página <http://www.alcaldiabogota.gov.co/SPJ> en la cual encontrara la publicación *Manual de Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL 2013*, todos los aspectos de las entidades sin ánimo de lucro que incluye modelos de estatutos y acta de constitución.

Le recordamos que, para mayor información acerca del trámite de su petición, puede consultar con el siguiente número de requerimiento 1604462016 en la página www.bogota.gov.co Link Quejas y Soluciones la respuesta dada por este Despacho.

Así las cosas, esperamos haber atendido satisfactoriamente su consulta, reiterándole que la misma se emite de conformidad a lo establecido en artículo 28 de la Ley 1437 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), y por tanto, no compromete la responsabilidad de esta Dirección ni son de obligatorio cumplimiento ni ejecución.

Cordialmente,



ANDREA ROBAYO ALFONSO

Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y
Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro

CC. N.A
Anexos: N.A

Proyectó: Nubia Stella Ortiz
Revisó: Andrea Robayo Alfonso

ÚA (25) AJÖÜÜÄ [ÉFI I I H GEFÎ



Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General
Rad. No.: 2-2016-32747
Fecha: 05/09/2016 09:54:39
Destino: CONSEJO DISTRITAL DE
COMUNIDADES NEGRAS,
Copia: N/A
Anexos: N/A

2211200

Señora



Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.



Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud radicada bajo el No. 1-2016-36546 del 18 de agosto de 2016.

Respetada Señora:

En atención a la petición de información por usted elevada a través del radicado enunciado en el asunto, me permito señalar lo siguiente:

De conformidad con la documentación recibida por este Despacho, se tiene que el derecho de petición formulado por el Delegado de la Comisión de Gestión del Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, radicado en la Secretaría de Gobierno bajo el No. 2016-624-023168-2 del 20 de junio de 2016, fue respondido oportunamente y de fondo por el Director de Asuntos Étnicos de dicha Secretaría, a través de Oficio radicado bajo el No. 20165150224321 del 22 de junio de 2016.

Esta Secretaría entiende la relevancia de la información solicitada, no obstante, es deber señalar que en virtud del artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito Capital, a través de todas sus entidades, no hace ningún tipo de distinción al momento de contratar personal bajo la modalidad de prestación de servicios, de manera tal que, al no contar con este registro, y en lo que corresponde a esta Subdirección, no es posible porcentualizar el Número de personal "afrobogotano" que se encuentra vinculado mediante contrato de prestación de servicios, con la Secretaría General.

Sin otro particular


AURA ELVIRA GÓMEZ MARTÍNEZ
Subdirectora de Contratación.

proyectó: Andrés García

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Úna 35} ÁÜÖÜÁ [Éí € ï JGEÍ

DETALLE DEL EVENTO 1508792016

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1508792016	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	AGRADEZCO ME INFORMEN CORREO DONDE PUEDO DIRIGIR SOLICITUD FORMAL CON FIRMAS DE APOYO AL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	DESPACHO ALCALDE MAYOR - SECRETARIA PRIVADA

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2016-08-29	2016-08-27 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
Gisele Manrique Vaca	2016-08-30 08:47 AM	2016-09-02 11:07 AM	2016-09-07 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

Respetado , Cordial saludo. Si solicitud la puede dirigir al correo gmanrique@alcaldiabogota.gov.co. Atentamente,

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No

Proceso de Calidad	Tipo de Trámite
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas

Canal de Salida

WEB

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

Respetado : , Cordial saludo. Si solicitud la puede dirigir al correo gmanrique@alcaldiabogota.gov.co. Atentamente,

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

ÚA 35} AJÖUÚA [ÉÍ €GI GEFÍ



Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General
Rad No: 2-2016-32409
Fecha: 31/08/2016 18:59:19
Destino: INFORMACIÓN SUJETA A PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Copia: N/A
Anexos: N/A

2213300

Bogotá D.C.,

Señor,

INFORMACIÓN SUJETA A PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SDQS SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición – Radicado No 1-2016-37518

Estimado

Efectivamente los insumos, archivos y el formato de solicitud lo entregó a tiempo el representante del . También es cierto que bajo condiciones normales la producción del producto debió terminarse el 29 de julio. oximadamente 15 hábiles, esto significa que

La demora en la producción de artes gráficas se debe a que salió más de la mitad del personal. Su regreso o remplazo ha tardado más de lo esperado.

Lamentamos los inconvenientes que les hemos causado por el aplazamiento de la fecha de entrega. Se informa, amablemente, que las agendas escolares se entregarán el viernes, 9 de septiembre del 2016.

Cordialmente,

FRANCISCO ALFONSO SOLER BEJARANO
Subdirector Imprenta Distrital

C.c.: N/A
Anexos: N/A

Proyectó/Revisó: Francisco Soler

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ÚNICO) AJÖÜÙÁFI HGG GEFÍ

2212100

Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General
Rad. No.: 2-2016-32312
Fecha: 30/08/2016 16:48:55
Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Copia: N/A
Anexo: N/A

Bogotá D.C.,

Doctor
PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA
CONCEJO DE BOGOTÁ
Cl. 36 #28A-41
Ciudad

Asunto: Respuesta a petición No. 1-2016-35834 de fecha 8 de agosto de 2016.

Honorable Concejal López:

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano¹ y de la Alta Consejera Distrital para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación².

En atención al oficio de la referencia, mediante la cual se solicita información relacionada con la atención a personas adultos mayores en Bogotá, comedidamente nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En una primera oportunidad me permito indicarle que de acuerdo al Decreto 267 de 2007, la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano (DDSC) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., tiene la función de "*Orientar y supervisar el funcionamiento y calidad de los centros de atención personalizada y de los medios de atención virtual y telefónica que se adopten para la prestación de los diferentes servicios al ciudadano*"; para ello, cuenta con dos canales de comunicación, uno virtual (Sistema de Quejas y Soluciones – administrado por la Subdirección de Calidad del Servicio) y uno presencial (Red CADE – administrado por la Subdirección Operativa). Por consiguiente, esta dependencia ofrecerá información a partir de los datos suministrados por los canales referidos.

Ahora, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, la Alta Consejera Distrital para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, cuenta con diferentes puntos de

¹ Decreto Distrital No. 267 del año 2007 "Por el cual se adopta la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

² Decreto Distrital No. 059 del año 2012.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

atención a la ciudadanía denominados Centros Locales de Atención de Víctimas (CLAV) en los cuales, las personas reciben orientación, atención y asesoría como víctimas del conflicto Armado Interno; en estos puntos se encuentra la oferta institucional Distrital y Nacional de las entidades que tienen responsabilidades para el restablecimiento de sus derechos, entre dichas entidades se encuentra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Personería Distrital de Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otras.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, comedidamente me permito dar respuesta a lo requerido en el mismo orden solicitado, especificando que la información de los numerales 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 corresponden únicamente los puntos en donde se atiende a toda la ciudadanía, en especial la población Adulto Mayor. Adicionalmente, la Secretaría General, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), ofició a todas las entidades del Distrito para que den respuesta a su solicitud de manera directa.

"1. ¿Cuántas y cuáles son las entidades del Distrito que tienen servicio de atención al público? Indique por localidades y a qué parte del sector central pertenecen."

Actualmente, la Dirección Distrital de Servicio a la Ciudadanía administra dieciocho (18) Centros de Atención Distrital Especializados (CADES) y siete (7) supermercados de servicios (SUPERCADES) en la ciudad de Bogotá, dentro de los cuales se encuentran entidades del nivel distrital y nacional, que prestan trámites y servicios a los ciudadanos de lunes a sábado (excepto los CADES). A continuación, se listan los centros de atención al ciudadano que administra la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano.

CADE	Dirección
CANDELARIA	Cl. 60a Sur #28-80
CHICO	Carrera 16 No. 90 - 06
FONTIBÓN	Diag. 16 No. 104 - 51 Centro Comercial Portal de la Sabana (Zona Franca)
GAITANA	Transversal 126 # 133 - 32
KENNEDY	Calle 36 BIS SUR # 78K - 40.
BOSA	Carrera 77J No. 63 - 53 Sur
TOBERÍN	Carrera 21 #169 - 62 Local 118
VICTORIA	Diagonal 37 Sur No. 2 - 00 Este
LUCEROS	Carrera 17F No. 69 - 50 Sur Piso 2
MUZÚ	Carrera 51F No. 43 - 50 Sur
PATIO BONITO	Carrera 87 No. 5B - 21
PLAZA DE LAS AMÉRICAS	Carrera 71D No. 6 - 94 Sur CC Plaza. Local 1132 - 1134

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Todos los Centros de Atención Distrital Especializados (CADES) y supermercados de servicios (SUPERCADES) de la Dirección Distrital de Servicio a la Ciudadanía, mencionados previamente, poseen dentro de su Sistema de Asignación de Turnos (SAT), una configuración parametrizada, que les permite a los funcionarios de la RedCADE, asignar turnos de manera preferencial a la población adulto mayor en el momento que lo requieran.

Es del caso poner en su conocimiento que los turnos preferenciales que se asignan a través del SAT, dan cumplimiento a su vez a las disposiciones contempladas en el Acuerdo 051 de 2001 *“Por el cual se dictan normas para la atención a las personas con discapacidad, la mujer en estado de embarazo y los adultos mayores en las Entidades Distritales y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos”*, motivo por el cual el turno se asigna por igual para este tipo de población.

Por su parte, la ACDVPR de acuerdo con lo establecido en el la Ley 1448 de 2011, en concordancia con el Decreto 4800 de 2011, presta atención a la ciudadanía incorporando el principio de enfoque diferencial, el cual estipula: *“El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque”*., orientando todos sus procesos, medidas y acciones para asistir, atender, proteger y reparar integralmente a las víctimas.

“3. ¿Cuál es el promedio de atención diaria de las personas adultas mayores en las diferentes entidades del Distrito? Indique por Localidades.”

A continuación, se presenta el promedio de atención diaria y mensual de las personas adultas mayores en los centros de atención al ciudadano que administra la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano.

CADE	Promedio de atención diaria de las personas con turno preferencial (enero-junio 2016)
CANDELARIA	8
CHICO	2
FONTIBÓN	21
GAITANA	4

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

KENNEDY	1
BOSA	1
TOBERÍN	3
VICTORIA	1
LUCEROS	1
MUZÚ	2
PATIO BONITO	1
PLAZA DE LAS AMÉRICAS	1
SANTA HELENITA	5
SANTA LUCIA	32
SERVITÁ	1
SUBA	1
TUNAL	1
YOMASA	2
Promedio en la RedCADE (turnos)	5

SUPERCADÉ	Promedio de atención diaria de las personas con turno preferencial (enero-junio 2016)
AMÉRICAS	68
BOSA	30
CAD	152
CALLE 13	6
MOVILIDAD	12
SUBA	84
20 DE JULIO	142
Promedio en la RedCADE (turnos)	70

Lo anteriormente mencionado, expone que los CADES prestan diariamente el servicio en promedio a cinco (5) personas con turno preferencial, y los SUPERCADÉS atienden por día setenta (70) personas de la misma manera

Por su parte, la ACDVPR entre el 01 de enero de 2016 al 24 de agosto de 2016 ha atendido un promedio de setecientos veinte (720) personas mayores de 60 años, lo cual genera un promedio de tres (3) personas adultas mayores atendidas al día.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



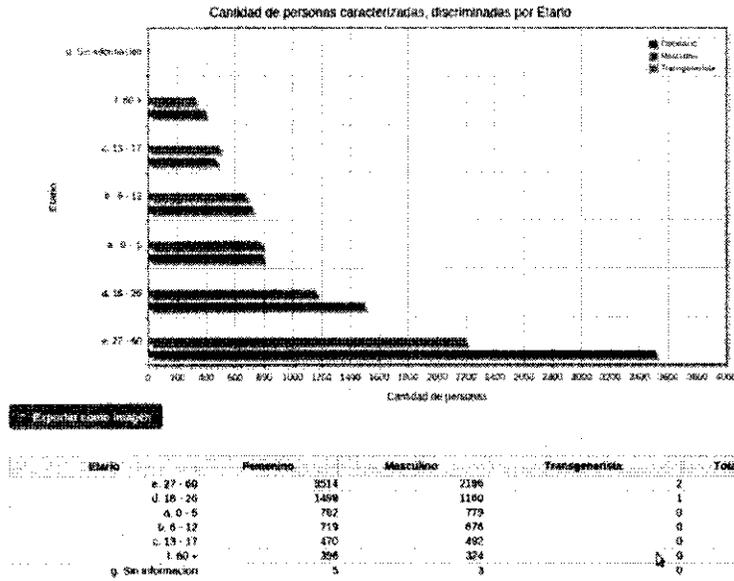
2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



Fuente: Información tomada del Sistema de Información de Víctimas -SIVIC.

“4. ¿Cuál ha sido el presupuesto asignado y ejecutado para desarrollar la implementación de la Ventanilla de Atención Preferencial para el adulto mayor de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1171 de 2007?”

En el año 2013, la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano, ejecutó un presupuesto de \$940.000.000 en el proyecto de inversión relacionado con modernizar los sistemas de información de la RedCADE. Dentro este mismo rubro se creó el Sistema de Asignación de Turnos (SAT), que es una herramienta que permite saber cuántos y que tipo de trámite van a realizar los ciudadanos a los puntos de atención, así como la posible situación especial que posean (con el fin de asignar turno preferencial o no) para posteriormente, realizar seguimiento a la prestación del servicio.

En lo concerniente a la ACDVPR, es preciso traer a su atención la Ley 1448 de 2011, que en su artículo 31 Numeral 9 establece:

“(…)

Obligaciones de las entidades y de los servidores públicos encargados de recibir las solicitudes de registro. Los servidores públicos deben informar de manera pronta,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

completa y oportuna a quien pueda ser víctima en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, sobre la totalidad de sus derechos y el trámite que deben surtir para exigirlos. Será responsabilidad de las entidades y servidores públicos que reciban solicitudes de registro:

(...)

9. Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros.

(...)

Así las cosas, cabe indicar que en razón de que la información suministrada por las víctimas es confidencial y por Ley tiene carácter reservado, la atención se realiza de forma personalizada, en los módulos de atención de los CLAV. Asimismo, es pertinente aclarar que dicha atención no termina en los puntos de atención, sino que continúa a lo largo del restablecimiento de derechos (albergue temporal-Atención psicosocial) en pro de que alcancen su propio proyecto de vida.

“5. ¿Cuántos SDQS se han recibido en las diferentes entidades del Distrito en el período 2012-2016, en relación con asuntos no resueltos de la población adulta mayor?”

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano, a través de la Subdirección de Calidad del Servicio, administra el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), herramienta que permite presentar, tramitar y gestionar las peticiones ciudadanas que se interponen ante las diferentes entidades y organismos distritales; entendiéndose estas como derechos de petición de interés general o particular, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, consultas, solicitudes de información, solicitudes de copias y denuncias por posibles actos de corrupción.

Con la implementación de la nueva versión del SDQS, el 01 de septiembre de 2014 se incluyeron nuevas funcionalidades; como lo es, seleccionar en el formulario electrónico de creación de peticionario o de registro de petición, las opciones:

- Adulto Mayor

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

- Habitante de La Calle
- Mujeres Gestantes
- Peligro Inminente
- Personas con Discapacidad
- Primera Infancia
- Veteranos Fuerza Publica
- Víctimas - Conflicto Armado

La opción en el formulario electrónico es de carácter toda vez que el SDQS es un sistema que interactúa con la ciudadanía en general y sólo se marca la condición, si el peticionario lo manifiesta o lo selecciona. Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de la información registrada por la ciudadanía en el SDQS, en donde se evidencia la condición del peticionario "Adulto Mayor", se encuentran:

Entidad Distrital	2014	2015	2016	Total
Caja de la Vivienda Popular - CVP	7	6	5	18
Canal Capital	1	2	1	4
Capital Salud EPS-SA	2	46	14	62
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	19	46	47	112
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD	2	1	2	5
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP. - EAB	18	38	24	80
Empresa de Renovación Urbana de Bogotá - ERU			1	1
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP. - ETB	6	18	12	36
Empresa de Transporte del Tercer Milenio S. A. - Transmilenio	118	477	130	725
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	2	6	9	17
Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	2	1		3
Hospital Bosa II Nivel		3	1	4
Hospital Centro Oriente II Nivel	1	6	5	12
Hospital Chapinero I Nivel	2	4	2	8
Hospital de Meissen II Nivel		3		3
Hospital de Suba II Nivel	5	9	5	19
Hospital de Usme I Nivel	3	8	1	12
Hospital del Sur I Nivel	3	9	3	15
Hospital el Tunal III Nivel	2	10	8	20
Hospital Engativá II Nivel		8	11	19
Hospital Fontibón II Nivel	1	6	8	15

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Hospital la Victoria III Nivel	6	4		10
Hospital Occidente de Kennedy III Nivel	2	8	6	16
Hospital Pablo VI Bosa I Nivel	2	2		4
Hospital Rafael Uribe Uribe I Nivel	1	4	4	9
Hospital San Blas II Nivel		1	1	2
Hospital San Cristóbal I Nivel	1	2		3
Hospital Santa Clara III Nivel	2	5	3	10
Hospital Simón Bolívar III Nivel	3	10	6	19
Hospital Tunjuelito II Nivel		2	4	6
Hospital Usaquén I Nivel	6	5	5	16
Hospital Vista Hermosa I Nivel	1	3	2	6
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	18	42	36	96
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	3	7	5	15
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	2	5	8	15
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		3	2	5
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	2	2	5	9
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	3	21	10	34
Instituto Distrital de Turismo - IDT	1			1
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON		20		20
Instituto para la Economía Social - IPES	73	68	10	151
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP		3	2	5
Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBB		8	8	16
La Terminal de Transporte de Bogotá - Terminal de Transportes	1	1	2	4
Lotería de Bogotá D.C.	1	2		3
Metrovivienda	1	8	2	11
Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB			2	2
Secretaría de Educación del Distrito - SED	21	103	45	169
Secretaría Distrital de Ambientes - SDA	26	123	75	224
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD		2	2	4
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE	3	13	2	18
Secretaría Distrital de Gobierno - SDG	46	212	141	399
Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT	15	68	18	101
Secretaría Distrital de Hacienda - SHD	10	107	83	200
Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	275	1.080	586	1.941
Secretaría Distrital de La Mujer -SDMUJER			13	13
Secretaría Distrital de Movilidad - SDM	50	187	179	416

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1090:2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 08230444 / 1° GP 0247



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Secretaría Distrital de Planeación - SDP	3	17	13	33
Secretaría Distrital de Salud - SDS	68	301	136	505
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	165	823	368	1.356
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - Bomberos Bogotá		2	1	3
Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital- UAECD	1	70	31	102
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV	5	16	8	29
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	16	69	44	129
Universidad Distrital Francisco José De Caldas - UD		2	1	3
Total Distrito Capital	1.027	4.138	2.158	7.323

*Fuente: SDQS, periodo: 01/09/2014 - 31/07/2016
*La información de la Alcaldías Locales están contenidas en la Secretaría Distrital de Gobierno.

En lo que concierne a asuntos no resueltos, con corte a 31 de julio de 2016, se encuentran ciento treinta y cinco (135) peticiones en trámite de atención y respuesta.

Teniendo en cuenta que con anterioridad al año 2014, no se tenía implementada la opción de caracterización del usuario, la DDSC no posee la información requerida.

"6. ¿Cuál ha sido la petición, queja, reclamo y/o sugerencia más recurrente en las diferentes entidades del Distrito en relación con la población de los adultos mayores?"

Las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias más recurrentes en el SDQS con relación a la condición del peticionario "Adulto Mayor", son:

Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias - Recurrentes
Centros de protección social para personas mayores
Subsidio para personas mayores
Proyectos y servicios sociales de la SDIS
Comparendos: copias, corrección, descargue de comparendos ya cancelados, prescripción/caducidad, impugnación, notificación
No oportunidad servicios -ambulatorio
Acceso a los servicios de salud
Solicitud operativos (control del tránsito, del transporte público, recuperación espacio público)
Intermediación laboral

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Impuesto predial
Frecuencia de servicio – zonal
Espacio público - invasión - ocupación de antejardines, invasión del espacio público, ocupación por ventas ambulantes, por prolongación de una actividad económica
Contaminación auditiva: ruido industrial, ruido residencial (plantas eléctricas y motobombas)
Centro de desarrollo/protección personal integral para CHC
Educación media y superior
Recolección de escombros domiciliarios y clandestinos - operador y/o prestador del servicio
Base de datos: novedades-libre elección-traslados-suspensión
Subsidio distrital de vivienda
Emergencia social (atención personas-familias): emergencias, desastres de origen natural o antrópico
Comportamiento Conductor – Zonal
Transporte público (normatividad, empresas, servicio de transporte, reorganización, capacidad, investigaciones)
Impuesto de vehículos

Las peticiones están concentradas principalmente, en la: Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS); Secretaría Distrital de Movilidad (SDM); Secretaría Distrital de Salud (SDS); Empresa de Transporte del Tercer Milenio S. A. – Transmilenio; Secretaría Distrital de Hacienda (SHD); Instituto para la Economía Social (IPES); Secretaría Distrital de Gobierno (SDG); Secretaría Distrital de Ambiente (SDA); Secretaría de Educación del Distrito (SED); Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP); y Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT).

Entidad	Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias - Recurrentes
Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	Centros de protección social para personas mayores Subsidio para personas mayores Proyectos y servicios sociales de la SDIS Centro de desarrollo/protección personal integral para CHC Emergencia social (atención personas-familias): emergencias, desastres de origen natural o antrópico
Secretaría Distrital de Movilidad - SDM	Comparendos: copias, corrección, descargue de comparendos ya cancelados, prescripción/caducidad, impugnación, notificación Solicitud operativos (control del tránsito, del transporte público, recuperación espacio público)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000 2009
BUREAU VERITAS
Certification
1828



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

cp



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

	Transporte público (normatividad, empresas, servicio de transporte, reorganización, capacidad, investigaciones)
Secretaría Distrital de Salud - SDS	No oportunidad servicios -ambulatorio
	Acceso a los servicios de salud
	Base de datos: novedades-libre elección-traslados-suspensión
Empresa de Transporte del Tercer Milenio S. A. - Transmilenio	Frecuencia de servicio – zonal
	Comportamiento Conductor – Zonal
Secretaría Distrital de Hacienda - SHD	Impuesto predial
	Impuesto de vehículos
Instituto para la Economía Social - IPES	Intermediación laboral
Secretaría Distrital de Gobierno - SDG	Espacio público - invasión - ocupación de antejardines, invasión del espacio público, ocupación por ventas ambulantes, por prolongación de una actividad económica
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	Contaminación auditiva: ruido industrial, ruido residencial (plantas eléctricas y motobombas)
Secretaría de Educación del Distrito - SED	Educación media y superior
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Recolección de escombros domiciliarios y clandestinos - operador y/o prestador del servicio
Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT	Subsidio distrital de vivienda

"7. ¿Cuál es la cifra de transcurso de tiempo de los adultos mayores en cada una de las entidades distrito diariamente?"

CADE	Promedio de espera de las personas con turno preferencial (enero-junio 2016) (MINUTOS)	Promedio de atención de las personas con turno preferencial (enero-junio 2016) (MINUTOS)	Promedio de espera + atención de las personas con turno preferencial (enero-junio 2016) (MINUTOS)
CANDELARIA	4	6,7	5,3
CHICO	7,2	5,5	6,3
FONTIBÓN	8	9,5	8,8
GAITANA	6	9	7,5
KENNEDY	4,2	13,2	8,7
BOSA	2	2	2

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

TOBERÍN	11,8	6,6	9,2
VICTORIA	6,5	7,6	7
LUCEROS	6	5	5,5
MUZÚ	11,5	11	11,2
PATIO BONITO	3	3	3
PLAZA DE LAS AMÉRICAS	22	7	14,5
SANTA HELENITA	7,4	6,8	7,1
SANTA LUCIA	11	5,8	8,4
SERVITÁ	10,8	8,8	9,8
SUBA	3	3	3
TUNAL	3,6	3,2	3,4
YOMASA	7	5,5	6,2
Promedio general en la RedCADE (Minutos)	7,5	6,6	7,0

SUPERCADÉ	Promedio de espera de las personas con turno preferencial (enero-junio 2016) (MINUTOS)	Promedio de atención de las personas con turno preferencial (enero-junio 2016) (MINUTOS)	Promedio de espera + atención de las personas con turno preferencial (enero-junio 2016) (MINUTOS)
AMÉRICAS	12	8,2	10,1
BOSA	7,8	7,6	7,7
CAD	8,8	11,5	10,2
CALLE 13	7,8	7,1	7,5
SUBA	8	9,7	8,9
20 DE JULIO	8,7	7,5	8,1
Promedio general en la RedCADE (Minutos)	9,2	8,6	8,7

Debido a lo anterior, un ciudadano con turno preferencial espera en promedio siete (7) minutos para ser atendido, seis (6) minutos en la entidad que desea realizar el trámite y/o servicio, y en total seis y medio (6.5) minutos en los CADES.

De igual manera, en los SUPERCADÉS un ciudadano con turno preferencial espera en promedio nueve (9) minutos para ser atendido, ocho (8) minutos en la entidad que desea realizar el trámite y/o servicio, y en total ocho y medio (8.5) minutos.

En lo que respecta a la atención de la ACDVPR para los adultos mayores, el promedio de atención en el módulo es de aproximado de treinta (30) minutos, ya que es el término

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

promedio para identificar las necesidades de la población adulto mayor víctima, quienes a su vez se encuentran en la mayoría de los casos relacionado a un núcleo familiar víctima, a quienes se les brinda asistencia y atención integral.

“8. ¿Cuáles son las mayores necesidades por los que los adultos mayores se acercan a las entidades del Distrito?”

La mayor necesidad para que un ciudadano adulto mayor se acerque a la RedCADE se encuentra relacionada con el pago de servicios públicos.

Respecto con la atención que brinda la ACDVPR, las mayores necesidades por las cuales las personas adultas mayores se acercan al módulo de atención, es para solicitar lo relacionado con la ayuda humanitaria inmediata, insistiendo en que la gran mayoría se encuentran relacionados a un núcleo familiar. Aunado a lo anterior, por su condición de vulnerabilidad, el segundo tema por el cual se acercan es para solicitar información y apoyo jurídico respecto de la indemnización administrativa por los diferentes hechos victimizantes.

“9. Indique, cuántos funcionarios trabajan en las ventanillas de las entidades del distrito informando, número de funcionarios, entidad por entidad.”

Como se mencionó en un principio, el sistema bajo el cual se asignan los turnos (SAT), es administrado por la DDSC, teniendo en cuenta esto, todos los servidores que desarrollan sus funciones en la RedCADE trabajan en función de los ciudadanos en general.

CADE	Número de funcionarios por punto de atención
CANDELARIA	3
CHICO	2
FONTIBÓN	3
GAITANA	1
KENNEDY	1
BOSA	1
TOBERÍN	2
VICTORIA	2
LUCEROS	1
MUZÚ	1
PATIO BONITO	1
PLAZA DE LAS AMÉRICAS	1
SANTA HELENITA	3

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



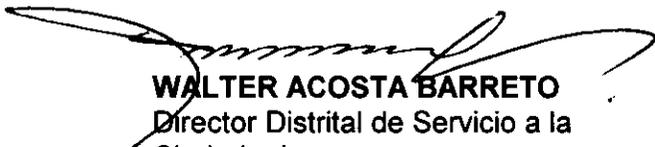
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

SANTA LUCIA	3
SERVITÁ	2
SUBA	1
TUNAL	1
YOMASA	2
Total funcionarios (enero-junio 2016)	31

Por lo anterior, reiteramos que los mismos ciento treinta y dos (132) funcionarios informan, asignan y dan prelación a este grupo social, en los trámites y servicios que tiene a su disposición la RedCADE.

Finalmente, la ACDVPR cuenta con 7 Centros Locales de Atención de Víctimas, en los cuales actualmente 36 personas desarrollan la estrategia de asistencia y atención de la ACDVPR de acuerdo con el Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos" 2016-2020.

Atentamente,


WALTER ACOSTA BARRETO
Director Distrital de Servicio a la
Ciudadanía


ÁNGELA ANZOLA DE TORO
Alta Consejera Distrital para los Derechos
de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

c.c. N/A
Anexo: N/A.

Proyectó: Christian Camilo Acosta Sierra- Profesional DDSC. *CCAS*
Rose Hernández- ACDVPR *RH*

Revisó: Nubia Rodríguez Rubio- Subdirectora Operativa *NR*
Diana Alejandra Ospina Moreno- Subdirectora de Calidad del Servicio. *DAO*
Luz Marina Fonseca Avella – Contratista

Aprobó: Walter Acosta Barreto- Director Distrital de Servicio al Ciudadano *WAB*
Ángela Anzola De Toro-Alta Consejera para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación *AA*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Ú 25) A J O U A F I J I G E F I

DETALLE DEL EVENTO 1649482016

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1649482016	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	ESTOY HACIENDO PARA UNA ASIGNATURA EL ANALISIS DE LA POLITICA DISTRITAL DE VICTIMAS. MIS PRINCIPALES PREGUNTAS ESTAN ORIENTADAS HACIA COMO HA SIDO EL PROCESO DE EVALUACION DE LA POLITICA DISTRITAL DE VICTIMAS Y QUE INSTANCIAS DE PARTICIPACION HA HABIDO EN RELACION CON CADA MOMENTO DE LA POLITICA (FORMULACION, EJECUCION, EVALUACION)	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	ACDVPR - PARTICIPACIÓN

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2016-09-20	2016-09-19 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
ALEXANDRA CORTES IBARGUEN EXT 3023	2016-09-27 09:55 AM	2016-09-28 12:02 PM	2016-09-29 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario			
SE LE DIO RESPUESTA CON EL RADICADO 2-2016-33023			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas		
Canal de Salida			
WEB			

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

Ú^c85) AÛÖÙÀ-FEG ì î GEFÎ

DETALLE DEL EVENTO 1024862016

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1024862016	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	LA CIUDADANA EN CALIDAD DE ESTUDIANTE MENOR DE EDAD, ALLEGA ESCRITO CON LA SIGUIENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ANALISIS JURISPRUDENCIAL	SECRETARIA GENERAL	DIRECCION JURIDICA DISTRITAL

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Respuesta	Respuesta Parcial	2016-06-10	2016-06-09 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
LUZ MAVEL SALAMANCA CUEVAS EXT 1600	2016-06-23 10:20 AM	2016-09-30 11:57 AM	2016-07-06 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR RESPUESTA PARCIAL	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Respuesta Parcial
Comentario	SE DA RESPUESTA A PETICIONARIO.		
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ANALISIS JURISPRUDENCIAL	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
ESCRITO	3	2-2016-29758	2016-09-16

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- [2-2016-29758.pdf](#)

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar